



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 055-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 26 de abril del 2018

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, una de las funciones de este Órgano Desconcentrado de la SUNARP, a través de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° literal d) del R.O.F. de la SUNARP, es promover la motivación e integración del personal dentro de la Entidad.

Que, la motivación del personal no sólo consiste en crear un clima laboral agradable, sino también reconocer los logros del personal que labora en una entidad, por lo cual, con la finalidad de motivar a los trabajadores de esta Zona Registral, se ha visto conveniente reconocerlos por su colaboración y pro-actividad, es decir, por el mayor esfuerzo realizado, a efecto de premiar su destacado desempeño laboral.

Que, la ejecución de la tarea de desarrollo de la Unidad Registral denominada: "Inventario y Depuración de Títulos Archivados", se viene cumpliendo de manera eficiente, motivo por el cual la Dirección Técnica Registral de la Sede Central ha reconocido el liderazgo y cumplimiento destacado de nuestra Zona Registral en la ejecución de la mencionada tarea.

Que, en ese sentido, esta Jefatura Zonal a través de la presente, reconoce a la trabajadora Mirna Lizbeth Panduro Abarca, por su compromiso con el equipo de trabajo conformado para la ejecución de la tarea de desarrollo antes mencionada, así como por su pro-actividad demostrada, con la finalidad de reconocer su destacado desenvolvimiento y desempeño, y promover la motivación dentro de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en consideración a lo antes señalado, y en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la servidora MIRNA LIZBETH PANDURO ABARCA, Analista de Archivo Registral (CAS) de esta Zona Registral, por su desempeño y pro-actividad demostrada en la ejecución de la Tarea de Desarrollo "Inventario y Depuración de los Títulos Archivados", como actividad meritoria en su legajo personal y disponer que la Oficina de Recursos Humanos, adopte las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE



Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

